

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ALPA CORRAL

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA: 528/10

Artículo 1º.- PRORROGUESE la designación de la Ordenanza N° 522/09 donde designa a la Sra. Elba Beatriz Oviedo D.N.I. N° 21.405.927 Legajo N° 017, JUEZ DE FALTAS a cargo de Juzgado Administrativo de Faltas de la Municipalidad de Alpa Corral, desde el 15 de marzo de 2010 hasta el 31 de diciembre del corriente, prorrogable por otra disposición de similar jerarquía de la presente.

Artículo 2º.- El presente nombramiento será a ad-honoren.-

Artículo 3º.- Remítase al Tribunal de Cuentas a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 84º, inciso 2º de la ley de Municipios y sus modificatorias.-

Artículo 4º.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R. M. y archívese.-

Sala de sesiones, 08 de abril de 2010.-

Noelia Escudera
Secretaria

Manuel Modolo
Pte. HCD